

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n. º 88504

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

María del Rosario Bejarano Espejo vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Óscar Andrés Blanco Rivera como apoderado de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A., en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 37 y 42 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la firma de abogados World Legal Corporation S.A.S y al doctor Luis Enrique Salinas López como apoderada y apoderado sustituto de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los efectos de los

SCLAJPT-04 V.00

memoriales obrantes a folios 70 y 88 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese.

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201800530-01
RADICADO INTERNO:	88504
RECURRENTE:	MARIA DEL ROSARIO BEJARANO ESPEJO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>12 de agosto de 2021,</u> a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>131</u> la providencia proferida el <u>4) de agosto de 2021.</u>

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **4 de agosto de 2021.** ()

SECRETARIA_